



Tax and Legal Alert

Panamá sale de la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) contra el blanqueo de capitales

Derivado de las medidas implementadas en los últimos años por el Ministerio de Economía y Finanzas, Panamá ha sido oficialmente excluida de la lista gris del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), luego de cumplir el plan de acción del país y posterior a la visita “*in situ*”.

Durante reunión plenaria del GAFI, celebrada el 27 de octubre de 2023 en París, Francia, se determinó que la República de Panamá ha fortalecido su sistema de prevención de blanqueo de capitales y contra el financiamiento del terrorismo e implementado normas y acciones sustanciales que le han permitido al país dar un paso importante frente a la transparencia internacional.

Panamá mantenía 15 acciones identificadas como “no cumplidas” y posterior a diversas reuniones técnicas con el grupo de evaluadores expertos del GAFI, en junio de 2023, las acciones fueron consideradas como “largamente completadas”. Panamá logró importantes avances respecto al monitoreo del sector corporativo, incrementando considerablemente las supervisiones realizadas por la Superintendencia de Sujetos no Financieros (SSNF) y Unidad de Análisis Financiero (UAF), fortaleciendo los sistemas de prevención de blanqueo de capitales.

Entre las principales acciones desarrolladas por el Gobierno Nacional se encuentra el cumplimiento de lo siguiente:

- Actualización del Capítulo V de la *"Evaluación Nacional de Riesgos, relativo al Financiamiento del Terrorismo"* y la modificación de la norma de prevención de blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo, incrementando las sanciones por incumplimiento hasta 5 millones de dólares americanos.
- Adopción del Registro Único de Beneficiarios Finales (RUBF), el cual cuenta actualmente con un avance del 82% de población de información e igualmente se implementa la verificación de la información correspondiente.
- Creación de una *"Guía de Beneficiario Final"*, con el fin de fortalecer el conocimiento y sensibilización de los sujetos obligados para mejorar la identificación, entre otras medidas.



- Adopción de la “*Guía para la investigación de Delito Fiscal en Panamá*”; con la cual se aumentó el número de investigaciones de blanqueo de capitales relacionadas con delitos precedentes distintos al narcotráfico, incluyendo los delitos precedentes extranjeros; y se desarrolló de una Guía para la investigación de fraude fiscal.
- Aumento significativo de las Asistencias Técnicas por parte de la UAF, demostrando que el país puede proporcionar información a través de solicitudes internacionales relacionadas con delitos fiscales que involucran sumas menores de 300 mil balboas, evidenciando que el umbral para la evasión fiscal interna, no impacta negativamente la capacidad de la República de Panamá para cooperar.

La exclusión de Panamá de la lista gris del GAFI tendrá un impacto positivo en múltiples aspectos de la economía panameña y la comunidad financiera internacional.